



Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-18-2023-DAF relativa al:

**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LA ESTACIÓN ELOY CAVAZOS DE LA LÍNEA 1 DEL METRO NUEVO LEÓN, PARA LAS RUTAS TRANSMETRO: ELOY CAVAZOS-JARDINES DEL RÍO Y ELOY CAVAZOS-EL REALITO, CON AUTOBUSES CON MOTORES DE BAJAS EMISIONES.**

**ACTA DEL FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:13 horas del día 31 de agosto del año 2023, día y momento señalados para que tenga verificativo el presente fallo definitivo de la contratación citada al rubro, encontrados reunidos en la Sala de Dirección General del S.T.C. Metrorrey, sito en Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria Pública, Bases y el Acta del Fallo Técnico y Apertura Económica del día 30 de agosto de 2023, misma que fue debidamente publicada en el SECOP; las partes cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al calce de este documento; con el propósito de dar a conocer el resultado del análisis y/o fallo definitivo de las propuestas de las personas físicas y morales que acreditaron su participación en la etapa técnica y económica.

El C.P. Gaspar Medina López, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y los demás miembros del Comité y funcionarios correspondientes, pasó lista de asistencia y procedió a dar lectura al **FALLO DEFINITIVO** de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento.

**I.- PROPUESTAS PRESENTADAS Y DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES:**

Se hace del conocimiento de los asistentes que para la participación de en presente licitación realizaron su inscripción y registro correspondiente en tiempo y forma, las empresas: **DINAMISMO URBANO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**; **GRUPO SATI, S.A. DE C.V.**; **SERVICIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES AVALOS, S.A. DE C.V.** y **UNIÓN DE PERMISIONARIOS RUTA LARGA 3, S.A. DE C.V.**

Por consiguiente, en el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica que tuvo verificativo el día 24 de agosto del año 2023, el licitante: **GRUPO SATI, S.A. DE C.V.** presentó una propuesta para los servicios objeto de la presente Licitación, así mismo se hizo constar en el acta que los Licitantes: **DINAMISMO URBANO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**; **SERVICIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES AVALOS, S.A. DE C.V.** y **UNIÓN DE PERMISIONARIOS RUTA LARGA 3, S.A. DE C.V.** no se presentaron y no entregaron una propuesta por lo que, de conformidad con lo establecido en el **numeral 14, incisos a) y b)** de las Bases de Licitación, se **DESCALIFICÓ** a estos licitantes.



## II- PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS:

En el acta derivada del Fallo Técnico y Apertura Económica del presente Licitación, mismo que tuvo verificativo el día 30 de agosto del año 2023, se hizo constar que la propuesta técnica presentada por el Licitante: **GRUPO SATI, S.A. DE C.V.** resultó técnicamente solvente ya que **CUMPLIÓ** cualitativamente con todos los requisitos técnicos solicitados en el numeral 10.1 de las Bases de Licitación.

Del licitante antes mencionado que resultó **técnicamente solvente** se recibió la siguiente propuesta económica y Garantía de seriedad de su propuesta, misma que **CUMPLIÓ** cuantitativamente con los requisitos solicitados en el numeral 10.2 de las Bases de Licitación:

Nombre ó Razón Social del Licitante	Garantía presentada	Monto total de la propuesta (En Moneda Nacional incluyendo el I.V.A.)
GRUPO SATI, S.A. DE C.V.	Cheque	\$453,965,932.63

Por consiguiente, se hace constar que una vez recibida y revisada la propuesta económica del licitante: **GRUPO SATI, S.A. DE C.V.** se constató que **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el numeral 10.2 de las Bases de Licitación, y que por ende es **SOLVENTE** toda vez que aprueba la etapa de la revisión cualitativa de su propuesta técnica y económica.

## III.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el C.P. Gaspar Medina López, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y los demás miembros del Comité resuelven que se adjudica el contrato derivado de la presente Licitación al Licitante: **GRUPO SATI, S.A. DE C.V.** por el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LA ESTACIÓN ELOY CAVAZOS DE LA LÍNEA 1 DEL METRO NUEVO LEÓN, PARA LAS RUTAS TRANSMETRO: ELOY CAVAZOS-JARDINES DEL RÍO Y ELOY CAVAZOS-EL REALITO, CON AUTOBUSES CON MOTORES DE BAJAS EMISIONES**, en virtud de que su propuesta fue solvente, acreditando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre ó Razón Social del Licitante	Monto total de la propuesta adjudicada (en Moneda Nacional incluyendo el I.V.A.)
GRUPO SATI, S.A. DE C.V.	\$453,965,932.63 (cuatrocientos cincuenta y tres millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos 63/100 M.N.)

Por lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y artículo 90



de su Reglamento, se manifiesta que el contrato derivado de la presente Licitación, deberá formalizarse dentro de los **10-diez días hábiles** posteriores a la fecha de emisión del presente acto del Fallo Definitivo y Adjudicación, en la Gerencia de Adquisiciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, ubicada en Ave. Pino Suárez 1123 Nte. Col. Centro, Monterrey, Nuevo León C.P. 64000, por lo que el Licitante: **GRUPO SATI, S.A. DE C.V.** queda obligado a la firma del mismo en el período antes mencionado.

#### IV.- SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO:

El C.P. Gaspar Medina López como Presidente del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, con las facultades otorgadas, es el servidor público encargado de emitir el fallo definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

#### V.- SERVIDOR PÚBLICO QUE EVALUÓ LA PROPUESTA:

En acuerdo a lo señalado en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la evaluación de la propuesta técnica se realizó por el Ing. Jorge Regino Rivas González, Director de Rutas Alimentadoras del S.T.C. Metrorrey, como el área técnica requirente.

#### VI. GARANTÍAS Y CIERRE DEL ACTA:

Por lo anteriormente expuesto, el Licitante: **GRUPO SATI, S.A. DE C.V.** queda obligado a presentar la garantía de cumplimiento indicada en el numeral 20.3 de las Bases de Licitación, en un plazo de 10-diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato, apercibido que de no cumplir con tal obligación, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta solicitada en el numeral 20.2 de las Bases de la presente licitación, por el simple retardo del cumplimiento y la presente adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 primer y cuarto párrafo y artículo 106 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Acto continuo y de acuerdo con lo establecido en las bases correspondientes de la presente licitación se le notifica al Licitante adjudicado: **GRUPO SATI, S.A. DE C.V.** que la devolución de la garantía de seriedad de su propuesta, podrá solicitarla en la Gerencia de Adquisiciones del Sistema del Transporte Colectivo Metrorrey ubicada en Ave. Pino Suárez 1123 Nte. Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León C.P. 64000 en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (solo días hábiles), a partir del día siguiente en que haya presentado y se haya aceptado por la Unidad Convocante la garantía de cumplimiento referida en el párrafo anterior.

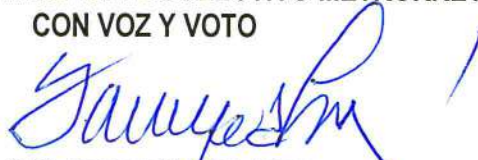
**ACUERDO ÚNICO.**— Se acuerda por unanimidad de los miembros del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey que se encuentran presentes con derecho a voto, que de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley antes referida, se aprueba la contratación plurianual para la adjudicación y formalización del servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-18-2023-DAF**, relativa al **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**



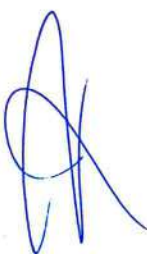
**QUE SE ENLACE CON LA ESTACIÓN ELOY CAVAZOS DE LA LÍNEA 1 DEL METRO NUEVO LEÓN, PARA LAS RUTAS TRANSMETRO: ELOY CAVAZOS-JARDINES DEL RÍO Y ELOY CAVAZOS-EL REALITO, CON AUTOBUSES CON MOTORES DE BAJAS EMISIONES.**

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente acta, los que en el acto intervinieron, siendo las 16:24 horas del día 31 de agosto del año 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY CON VOZ Y VOTO**

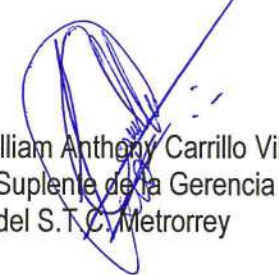


C.P. Gaspar Medina López  
Presidente del Comité de Adquisiciones y Director de Administración y Finanzas del S.T.C. Metrorrey



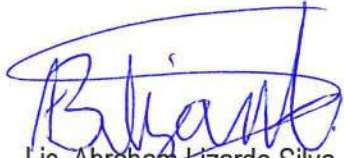


Lic. Juan Silvano Hernández Sena  
Representante Suplente de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León



Lic. William Anthony Carrillo Villa  
Representante Suplente de la Gerencia de Jurídico del S.T.C. Metrorrey

**CON VOZ**



Lic. Abraham Lizardo Silva  
Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León



C. Claudia Edith Rivera López  
Jefe de Concursos y Encargada de la Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey

Dejando salvaguardas las facultades de verificación y comprobación por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.



Ing. Jorge Regino Rivas González  
Director de Rutas Alimentadoras del S.T.C. Metrorrey  
Como Área Técnica Requirente





**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Ing. Raúl Cruz Pérez  
Representante del Órgano Interno de Control  
del S.T.C. Metrorrey

**POR LOS TESTIGOS SOCIALES**

C. Juan Jaime Villarreal Lozano  
Testigo Social

C. Ismael Morales Villanueva  
Testigo Social

**POR LOS LICITANTES**

LICITANTE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE	FIRMA
Grupo Sati S. A de C.V	Ricardo de Jesús Almaguer Cárdenas	

Las presentes firmas forman parte del Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-18-2023-DAF, relativa a los: **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LA ESTACIÓN ELOY CAVAZOS DE LA LÍNEA 1 DEL METRO NUEVO LEÓN, PARA LAS RUTAS TRANSMETRO: ELOY CAVAZOS-JARDINES DEL RÍO Y ELOY CAVAZOS-EL REALITO, CON AUTOBUSES CON MOTORES DE BAJAS EMISIONES**, de fecha 31 de agosto del año 2023.

